

342



Para despachos de oficio ~~quero~~ msa

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
TA Y SIETE.**

eno de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia: Certifico,
 que en Cambo celebrado a diez y seis de Julio de
 mil setecientos ochenta y siete, para el que precedio
 Licencion gral, se vio la orden que antecede de la Pl. m
 chancilleria de Granada, comunicada p. D. Joseph Ma-
 nuel de Vargas su Cos. no de Camara, a este dho actun-
 tamiento, sobre que se informe de los particulares
 que comprehende, y enterado de su contenido, trato, y con-
 finio este negocio: Y deseando se ponga en execucion a
 la maior brevedad nombro p. Comisarios a los D. Joseph
 Joaquin Lopez de Lerma D. Nicolas Arcana Presidore,
 y D. Gregorio Carrascosa Jurado, quienes tendran preven-
 te iguales noticias que se pidieron en el año pasado
 de mil setecientos ochenta y quatro, para que con
 ellas informen con todo conocimiento en el asunto; Y enan-
 do evacuado se cite para verlo, y resolver = Como del Libro
 Capitulat mas largam. ^{te} parece a que me refiero.

Gonzalo Chamorro


